

Los descuentos a aplicar son los reflejados a continuación:

- 15 por 100 descuento:
 - Si una misma persona está inscrita en dos o más cursos, talleres o actividades culturales.
 - Si están inscritos dos o más miembros de la misma unidad familiar en cursos, talleres o actividades culturales.
- 25 por 100 descuento:
 - Miembros de familia numerosa.
- 50 por 100 descuento:
 - Por ser pensionista o jubilado.

Estas circunstancias deberán ser acreditadas en el momento de la inscripción.

- Asimismo, en el caso de existir informe de los servicios sociales acreditando estar en situación económica especialmente desfavorable para realizar el pago, el descuento a realizar sobre la cuota a pagar podrá ser de hasta el 100 por 100.

DISPOSICION FINAL

El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y comenzará a aplicarse a partir del 1 de septiembre de 2009, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público para conocimiento de todos aquellos que puedan estar interesados.

En Ciempozuelos, a 8 de septiembre de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María Ángeles Herrera García.

(03/29.281/09)

CIEMPOZUELOS

OTROS ANUNCIOS

Habiendo quedado acreditado, en la forma dispuesta en el apartado segundo del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el intento de notificación de la tramitación del expediente de baja de oficio del padrón municipal de habitantes a consecuencia del incumplimiento por parte de las mismas de su obligación de residencia en este municipio de los siguientes vecinos:

- 44255, Shotayo Salisu, Ayodele.
- 43183, Lahsan Abdellah, Oulad.
- 30062, Ascara Romero, Alessandro Eduardo.
- 28521, Huertas Arroyo, Luis.
- 25212, Rojas Pizarro, Ángel Miguel.
- 43591, Ait Haj, Naima.
- 43695, Jbough Mohammed, Yacine.
- 40151, Vasilev Ivanov, Iván.
- 40153, Ivanov Vasilev, Veselín.

Todo ello rogando se proceda a su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Por medio de la presente se lleva a cabo la notificación de dicho asunto mediante la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, que será expuesto en el tablón municipal de edictos, pudiendo los interesados formular las alegaciones que estimen oportunas ante la Oficina del Padrón Municipal de Habitantes, situada en la plaza de la Constitución, número 9, planta baja, de Ciempozuelos.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el apartado cuarto del citado precepto.

En Ciempozuelos, a 18 de agosto de 2009.—La alcaldesa en funciones, María Azucena Díaz Rodríguez.

(02/9.971/09)

COLLADO VILLALBA

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de julio de 2009, acordó aprobar los informes obrantes en el expediente de contestación de las alegaciones presentadas y aprobar definitivamente el Plan Parcial correspondiente al Sector 1.6, “Caño de la Fragua”, del Plan General de Ordenación Urbana.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra el acto de que se trata, y que agota la vía administrativa según los artículos 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 52.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en la forma y plazos señalados en la Ley reguladora de dicha jurisdicción o en los casos en que proceda, recurso extraordinario de revisión.

En Collado Villalba, a 11 de agosto de 2009.—El alcalde en funciones, José Antonio Gómez Sierra.

(02/9.828/09)

COLMENAREJO

LICENCIAS

Por don Alberto Fernández Hernán se ha solicitado licencia de actividad para almacenamiento de material eléctrico a emplazar en el número 12 de la calle Cañada de las Merinas, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público para que quienes pudieran estar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar pueden formular las alegaciones u observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Colmenarejo, a 27 de mayo de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María Isabel Peces-Barba Martínez.

(02/10.574/09)

DAGANZO

OTROS ANUNCIOS

No habiéndose podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a los titulares de los vehículos que a continuación se indican para que en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, según establece el artículo 2 de la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación del artículo 71 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de enero, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, procedan a la retirada de los mismos del depósito municipal, y en caso de no hacerlo se eliminarán como residuos sólidos urbanos, sin derecho a indemnización.

Contra la presente notificación podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el concejal-delegado de Seguridad.

Matrícula. — Fecha retirada/abandono. — Lugar. — Titular

M-1754-IN. — 20 de noviembre de 2008. — Depósito municipal. — Ángel Portillo González.

M-2395-MT. — 1 de febrero de 2009. — Depósito municipal. — Hauta Ion.

OF-OG 576. — 15 de marzo de 2009. — Depósito municipal. — Andreas Pfundt.

M-3442-KF. — 7 de abril de 2009. — Avenida del Conde de Coaña. — Domiciliary Centre Service, Sociedad Limitada.

M-9668-KY. — 26 de agosto de 2007. — Depósito municipal. — Especialistas Sistemas Tecnología.

D-0469. — 5 de enero de 2009. — Depósito municipal. — Desconocido.

Daganzo, a 17 de agosto de 2009.—El alcalde (firmado).
(02/10.185/09)

EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 177.2 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 38 y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentra expuesta al público, a efectos de reclamaciones, la modificación presupuestaria número 27/2009, de suplemento de crédito, aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación de fecha 9 de septiembre de 2009 y que afecta al vigente presupuesto del ejercicio 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 22.1 del Real Decreto 500/1990, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dichos artículos 170 y 22, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En El Escorial, a 10 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, Antonio Vicente Rubio.

(03/29.704/09)

EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentra expuesta al público, a efectos de reclamaciones, la modificación presupuestaria número 28/2009, de transferencia de crédito entre distinto grupo de función, aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación de fecha 9 de septiembre de 2009 y que afecta al vigente presupuesto del ejercicio 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 22.1 del Real Decreto 500/1990, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dichos artículos 170 y 22, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En El Escorial, a 10 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, Antonio Vicente Rubio.

(03/29.705/09)

EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases

de Régimen Local; artículos 177.2 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 38 y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentra expuesta al público, a efectos de reclamaciones, la modificación presupuestaria número 29/2009, de suplemento de crédito, aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación de fecha 9 de septiembre de 2009 y que afecta al vigente presupuesto del ejercicio 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 22.1 del Real Decreto 500/1990, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dichos artículos 170 y 22, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En El Escorial, a 10 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, Antonio Vicente Rubio.

(03/29.707/09)

EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales se hace público que la cuenta general de 2008 ha sido sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas con fecha 4 de septiembre de 2009, estando expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En El Escorial, a 10 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, Antonio Vicente Rubio.

(03/29.703/09)

FUENLABRADA

LICENCIAS

Por quien seguidamente se relaciona se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de apertura para la actividad que igualmente se detalla:

Lo que se público para general conocimiento y para que por todas aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad a establecer puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días que determina el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

“Centros Jat Import-Export, Sociedad Limitada” (0439-NLAC-09), bar-restaurante, en calle Bembibre, número 17.

Fuenlabrada, a 6 de septiembre de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Obras Públicas y Mantenimiento Urbano (decreto de delegación 809/2007 de 22 de junio) (firmado).

(02/10.551/09)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

URBANISMO

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 189, de fecha 10 de agosto de 2006, página 92, artículo 21, de Estatutos de la Junta de Compensación del SAU-2 de Fuente el Saz de Jarama, capítulo 1, asamblea general, donde dice ventas, debe decir cuentas.

Fuente el Saz de Jarama, a 18 de septiembre de 2009.—La alcaldesa, Mónica García Carabias.

(03/30.562/09)